



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio,

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LILIANA AYALA YARA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL META "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL META"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00670-00

Mediante decisión de segunda instancia de fecha 26 de septiembre de 2019, el Tribunal Administrativo del Meta, modificó el auto proferido en audiencia inicial por este Despacho el 30 de noviembre de 2017, y en su lugar dio por terminado el presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 26 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>70</u> <u>27</u> <u>09</u> <u>2019</u>
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	